



RESOLUCIÓN O. N° 109 /

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rengo, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

RANCAGUA, 26 DE MAYO 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 172, de 31 de marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Rengo, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que



preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Rengo, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”

| | |
|---------|-----------|
| Región: | O'Higgins |
|---------|-----------|

| | |
|---------|-------|
| Comuna: | Rengo |
|---------|-------|

| N° | NOMBRE | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | PUNTO INICIAL | OBSERVACIONES |
|----|-------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | PLAZA EL NARANJAL | CALLES NUEVA TRES, NUEVA DOS Y NUEVA 4 | CALLES NUEVA DOS CON NUEVA 4 | SIN OBSERVACIONES |
| 2 | PLAZA LAS TORRES | CALLE CORONEL MARZAN ENTRE GUACOLDA Y PJE. 8 | CALLE CORONEL MARZAN CON PJE. 8 | SIN OBSERVACIONES |
| 3 | PLAZA EL ROMERAL | CALLE EL SALVADOR ENTRE MANTOS BLANCOS, EL ALGARROBO Y PJE. EL INDI | EL ALGARROBO CON PJE. EL INDI | SIN OBSERVACIONES |
| 4 | PARQUE EL RODEO | CALLE EL RODEO | CALLE EL RODEO CON CALLE MEDIA LUNA | PARQUE CRIOLLO FRENTE A MEDIALUNA |
| 5 | PLAZA VILLA JARDIN | AVDA. LAS CAMELIAS ENTRE LAS HIEDRAS Y LAS DALIAS | LAS DALIAS | SIN OBSERVACIONES |
| 6 | PLAZA VALENTIN LETELIER | CALLES EL PILLAN, LA ARAUCANA Y LINCOYAN | LA ARAUCARIA CON LINCOYAN | SIN OBSERVACIONES |

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 7 | PLAZA DE LA COPA DE AGUA | CALLE ARTURO PRAT ENTRE CESFAM Y CALLE 4 DE SEPTIEMBRE | CALLE ARTURO PRAT CON CALLE LA PISCINA | CESFAM DE RENGO |
| 8 | PLAZA VILLA UNA OPORTUNIDAD A LA ESPERANZA | ENTRE CALLES RÍO LIMARÍ, RÍO CACHAPOAL, RÍO CLARO Y RÍO ELQUÍ | RÍO LIMARÍ CON RÍO CACHAPOAL | SIN OBSERVACIONES |
| 9 | PLAZA VILLA EL DURAZNAL DE CHANQUEAHUE | ENTRE LA DEHESA NORTE, LA DEHESA ORIENTE, LA DEHESA SUR Y LA DEHESA PONIENTE | DEHESA NORTE CON DEHESA ORIENTE | PLAZA AL FINAL PJE. LA DEHESA ENTRADA POR RUTA H-521 |
| 10 | PLAZA EL CERRILLO | INTERSECCIÓN CALLES ALONSO DE ERCILLA CON GABRIELA MISTRAL | GABRIELA MISTRAL | SIN OBSERVACIONES |
| 11 | PLAZA LO DE LOBOS | INTERSECCIÓN RUTAS H-521 Y H-539 | NORESTE RUTA H-539 | ESCUELA BÁSICA DE LO DE LOBOS |
| 12 | PLAZA VILLA CORAZÓN DE LO DE LOBOS | PASAJES CÚPIDO, PENSAMIENTO, SUSPIRO Y SAN VALENTÍN | PJE. CUPIDO | SIN OBSERVACIONES |
| 13 | PLAZA ARTURO DOMINGUEZ, ROSARIO | ENTRE CALLES MANUEL BULNES, CALLE A, DIEGO BARROS ARANA Y CALLE B | MANUEL BULNES | SIN OBSERVACIONES |
| 14 | PLAZA LOS GOMEROS | CALLE LOS GOMEROS (RUTA H-530) | RUTA-530 | CALLE LOS VIÑUELOS |

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



SERVICIO ELECTORAL
DIRECTOR REGIONAL
RODRIGO DÍAZ OYARZÚN
DIRECTOR REGIONAL
CHILE

MRF
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Rengo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)